

**Guayaquil, marzo 22 del 2006**

**Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PERONE S.A.  
Ciudad.**

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario de la compañía **CORPLIFE S.A.** Pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2005.

En mi opinión los administradores de la compañía han cumplido según las normas legales y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General.

Los Administradores han prestado toda la colaboración necesaria par el cumplimiento de mis funciones.

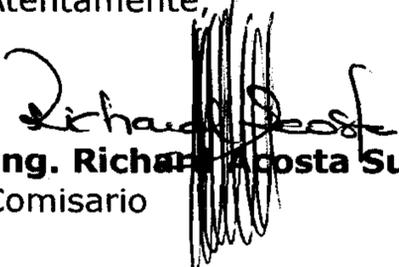
Los libros de Actas de Junta General, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad son adecuadas.

El desempeño de mis funciones se las efectuó de acuerdo a lo dispuesto al Art. 279. Codificado de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados Las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación con los libros de Contabilidad, son razonables, así mismo, los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Junta de Accionistas ha sido instalada de conformidad al Art. 238 codificadas en la ley de Compañías, y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se ha propuesto solicitudes de Remoción de los Administradores, ni denuncias sobre gestión de los Administradores.

Atentamente,

  
**Ing. Richard Acosta Suárez**  
Comisario

